

**DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES****ORDEN CDS/715/2020, de 24 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo.**

El Consejo Aragonés de Consumo, como órgano consultivo asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula por lo establecido en el Decreto 224/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 169/2006, del Gobierno de Aragón. En desarrollo de estas normas se dicta la Orden de 6 de febrero de 2018, por la que se nombra a los miembros del Consejo Aragonés de Consumo.

El artículo 4.2 del Decreto 224/2004, de 19 de octubre, prevé la posibilidad de sustitución durante su mandato, de algunos de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, a propuesta de la organización que originariamente los propuso y por el tiempo que quede hasta la expiración del período por el que fueron nombrados.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 1 del citado Decreto, una vez propuestos por los organismos respectivos, los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, al igual que sus eventuales suplentes, serán nombrados por el Consejero de Salud y Consumo. Tras la modificación de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por Decreto de 5 de agosto de 2019, y teniendo en cuenta el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración, el Decreto 24/2020, de 26 de febrero, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales atribuye a este Departamento, entre otras, las competencias relativas a la protección de las distintas modalidades de familia, infancia, personas mayores, personas con discapacidad, integración de inmigrantes, cooperación para el desarrollo con los países más desfavorecidos, políticas de igualdad social, juventud, menores, y protección y defensa de consumidores y usuarios.

Por cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, dispongo:

Primero.— El cese como miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de la Administración:

Titulares:

- Sra. D.^a Mercedes Trébol Bartos.
- Sr. D. José Ignacio Senao Gómez.

Suplentes:

- Sra. D.^a M.^a Pilar Mustieles Aranda.
- Sr. D. Ángel Lorén Villa.

Segundo.— El nombramiento como miembros del Consejo Aragonés de Consumo como vocales en representación de la Administración:

Titulares:

- Sra. D.^a Mercedes Trébol Bartos.
- Sr. D. José Félix Clemente Martínez.

Suplentes:

- Sr. D. José Ignacio Andrés Ginto.
- Sr. D. José Ignacio Hernández Hernández.

Tercero.— Dar traslado de la presente Orden a los interesados para su conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 2020.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**